

Andacollo, 19 de Marzo de 1998.-

- ORDENANZA N° 255/98.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor. Orellana, Manuel Jesús;
El Expediente de la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra destinada al emplazamiento de un proyecto turístico;

Que es criterio de este H.C.D. ceder en uso fracciones de tierra disponibles a personas que demuestren interés en realizar emprendimientos de tipo de servicios que generen recursos;

Que para poder acceder a la compra de la tierra los solicitantes deberán demostrar haber cumplido con lo que oportunamente se propusieron emplazar en ella;

Que existen experiencias negativas relacionadas con la adjudicación en venta de solares a los cuales se les cambió el destino original o en ocasiones nunca se cumplió con el mismo;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

-ORDENANZA-

ARTICULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en calidad de COMODATO al Señor: ORELLANA Manuel Jesús, DNI N° 17.043.365, una fracción de terreno con una superficie aproximada de 1.087,50 metros cuadrados.-

ARTICULO 2°: El mencionado terreno se encuentra ubicado en parte del Lote Oficial 24, sin subdividir, libre de toda adjudicación y sujeto a mensura. Tiene como destino el emplazamiento de una vivienda de alquiler.-

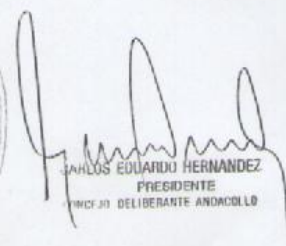
ARTICULO 3°: La duración del COMODATO será de 2 (dos) años con opción a renovación por un periodo similar previo cumplimiento del convenio a suscribir con el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4°: Elévese al poder Ejecutivo Municipal para su conocimiento y posterior promulgación, comuníquese, publíquese, cumplido ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA CORRESPONDIENTE.-


EDUARDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE




CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO